

Delegación del Área de **TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**

Adjunto se remite propuesta de ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO para su aprobación, si procede, con el tenor literal siguiente:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE «MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EXISTENTES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN»

A la vista de la propuesta formulada de conformidad con lo establecido en el art. 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la Mesa de Contratación correspondiente al proceso licitatorio convocado por esta Corporación, para adjudicar mediante procedimiento abierto, el contrato de prestación de servicios de **«Mantenimiento de los medios de protección contra incendios existentes en los centros dependientes de esta Diputación»**, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio, adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- CLASIFICAR a los SIETE (7) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Orden de clasificación	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	ZENITH TOLEDO, S. L.	10,00
2	AREO FLAM, S. L.	9,51
3	NUEVAS TECNOLOGÍAS CONTRA INCENDIOS, S. L.	8,89
4	JOMAR SEGURIDAD, S. L.	7,75
5	EXTINTORES TORRIJOS, S. L.	5,55
6	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S. A.	4,10
7	FRAGASERVI, S. L.	3,41

Segundo.- REQUERIR al primer clasificado, ZENITH TOLEDO, S. L., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP y en la cláusula 3.2.1 del PCAP:

1.- Capacidad para contratar, que se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Escritura social de constitución o modificación.
- Poder bastante
- Justificación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional

- Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, establecida en el art. 60 del TRLCSP.

La capacidad para contratar podrá acreditarse igualmente, mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o en el de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, acompañada de una declaración responsable en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en dicha certificación no han experimentado variación.

2.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. Concretamente:

- Certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Certificación expedida por la Agencia Tributaria.

- Certificación expedida por la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Corporación Provincial.

3.- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del (TRLCSP).

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 564,13 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

6.- Ficha de tercero disponible en la página www.diputoledo.es Hacienda/servicios económicos/modelos documentos/nueva ficha de terceros SEPA 2014.

7.- Resguardo del último pago y acreditación de la vigencia de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil indicada en su oferta.

Tercero.- Una vez una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación.

Toledo, 25 de abril de 2016

Fdº: El Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio.

VºBº El Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno.